

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2021 00837 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.

AECSA endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: JAIME RODRIGO ALBA ALVERNIA

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuestas de las entidades financieras que se exponen a continuación:

SERFINANZA



Barranquilla, 26 de octubre de 2021.

Señores,
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33, Piso 19
Bogota

Asunto: Respuesta a Radicado No. 11001400305520210083700

Apreciado Señor:

En respuesta a su **Oficio No. 3444** de fecha 15 de octubre del 2021, recibido en nuestras oficinas el 25 de octubre del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la(s) parte(s) demandada(s), me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el(los) ejecutado(s) relacionado(s) en el oficio no posee(n) cuentas o títulos vigentes según lo descrito en la orden.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

BBVA

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

OCTUBRE 27 DE 2021

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 19

1048921

OFICIO No: 3447

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400305520210083700

NOMBRE DEL DEMANDADO: JAIME RODRIGO ALBA ALVERNIA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 91478666

NOMBRE DEL DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830059718

CONSECUTIVO: JTE1048921

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 26 del mes octubre del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 73-21

Embargos.colombia@bbva.com

DAVIVIENDA



1Q051006025641

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2021

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 N 14 33 Piso 19

Bogota (Cundinamarca)

Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 3444

Asunto: 11001400305520210083700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
JAIME RODRIGO ALBA ALVERNIA	91478666

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

BANCO CAJA SOCIAL



Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2021
EMB17089:0002297336

Señores:
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No 14 33 Piso 18 Nueva
Bogotá D.C.

R70892110281322

Asunto:
Oficio No. 3448 de fecha 20211015 RAD. 11001400305520210083700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE AECSA SA VS JAIME RODRIGO ALBA ALVERINIA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 91.478.986			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

CREDIFINANCIERA



BOGOTÁ D.C., 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Señor(a) (es)
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA 10 NO 14-33
BOGOTÁ

Referencia: EMBARGO
Oficio No.: 3444
Radicado: 2021-00037

Reciba un cordial saludo de Banco Credifinanciera.

En atención a su requerimiento, nos permitimos dar respuesta al oficio de referencia, en los siguientes términos:

Una vez verificada nuestra base de datos, se logró constatar que los señores y/o sociedades relacionadas a continuación, no poseen a la fecha productos pasivos con Banco Credifinanciera S.A., por lo cual, nuestra entidad NO aplicó la medida cautelar ordenada por su despacho.

Identificación	Nombre o Razón Social
91478986	JAIME RODRIGO ALBA ALVERINIA

Esperamos haber atendido su solicitud, en caso de cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente (1) 4823382 en Bogotá D.C., o en nuestro correo electrónico impuestos@credifinanciera.com.co o si lo prefiere en nuestra página web www.credifinanciera.com.co opción contáctenos.

Atentamente,

BANCO FALABELLA

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2021

Señores
Juzgado 55 Civil Municipal
Elsy Hoyos Torres
Dirección: Carrera 10 # 14-33 Piso 19
Ciudad: Bogotá D.C.

Oficio No: 3444.
Proceso No: 11001400305520210083700.
Documento Demandado(s): CC-91478666

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vinculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujramrez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef75b3793dce5272193f6e51adf2825f377f0e86c1a9f46d50d281c92585b6ca**
Documento generado en 29/03/2022 01:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>